

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: NELSON VILLAMIZAR MIRANDA
DEMANDADO: GRUAS MONTAJES Y LOGISTICA S.A.S.
RADICADO: 680014105001-2019-00629-00

680014105001-2019-00629-00
Auto Interlocutorio No. 1107

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Reconocer personería para actuar como apoderada de la demandante a la estudiante de Derecho **ANGGI MELISSA SOLANO CLAVIJO**, adscrita a Consultorio jurídico de la Universidad Santo Tomas de Aquino -Seccional Bucaramanga (fl. 63 vto.), de acuerdo a la sustitución del poder conferida (fl. 63).

NOTIFÍQUESE

Angélica M^a Valbuena Hdez.

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

CJLM